

CONVOCATORIA BECA DE TRANSPORTE

PERIODO: MAYO-AGOSTO 2017

OBJETIVO: Apoyar económicamente a los alumnos para el transporte de su residencia a la Universidad, y viceversa; dirigido a estudiantes foráneos y de escasos recursos económicos cuya distancia entre el domicilio que reside y la Universidad represente una limitante o riesgo para la continuación de sus estudios.

PERFIL:

1. Provenir de hogares cuyo ingreso **mensual neto** sea igual o menor a **\$1,470.00** (per cápita).
2. Ser alumno inscrito en el cuatrimestre **mayo-agosto 2017**.
3. **No adeudar más de dos materias en el cuatrimestre anterior** y tener promedio mínimo **de 8.0**
4. No contar con ninguna otra beca otorgada por parte de la Universidad o por cualquier otra Institución.

DURACIÓN DE LA BECA:

La beca cubrirá el periodo del cuatrimestre vigente y para continuar con el apoyo deberá ser solicitada o renovada cada cuatrimestre en SIINE. El monto del apoyo será **\$440.00 mensual**.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR DEL 09 AL 23 DE MAYO DE 2017.

SOLICITANTES Y RENOVANTES:

- **Kardex o historial académico.**
- **Comprobante de domicilio** (agua, luz, teléfono fijo, gas o comprobante de domicilio que otorga la delegación), no mayor a dos meses.
- **Carta motivos** (manifestando las causas de la solicitud de la beca, la cantidad y costos de transporte). La carta va dirigida a la Comisión de Becas con la siguiente información: fecha, motivos de solicitud y al final nombre completo del solicitante, matrícula, carrera, cuatrimestre en curso, firma así como la validación con nombre y firma del Tutor académico, promedio general actual, N° de materias reprobadas e ingreso per cápita. (descarga la plantilla en www.upgto.edu.mx, en el módulo de Becas)
- **Presentar copia de recibos de nómina** consecutivos del mes anterior (si es quincenal presentar 2 recibos, si es semanal deberá presentar 4 recibos) o carta emitida por la empresa; en caso de no contar con ninguna de las anteriores, utilizar formato de manifestación de ingresos establecida por el área de Becas, disponible en el centro de copiado.
- Entregar el **formato de reporte del servicio becario liberado** del periodo anterior (**solo renovantes**), formato disponible en el centro de copiado.

CONVOCATORIA BECA DE TRANSPORTE

- Copia de estado de cuenta bancaria a nombre del alumno (**requisito obligatorio para renovantes**), este requisito no aplica para solicitantes ya que la Universidad se encarga de realizar este trámite (solo si manejas cuenta en Santander puedes anexar tu estado de cuenta)

Nota: toda la documentación se recibirá por el área de becas ubicada en control escolar, en el edificio A, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.

PROCEDIMIENTOS:

1. Llenar la solicitud de la beca en la página Web: <http://siine.upgto.edu.mx/> en el módulo de becas del **09 al 23 de mayo de 2017**.
2. Después de registrarse en el SIINE, se deberá entregar en Becas, la documentación completa, **del 09 al 23 de mayo de 2017**.
3. La comisión de Becas recabará y validará la documentación.
4. Publicación de resultados en los diferentes medios de comunicación de la UPG el **26 de mayo del 2017**.
5. **Los aceptados (solicitantes y renovantes)** a la beca deberán asistir necesariamente a la reunión informativa que se realizará posteriormente (**queda pendiente la fecha y la hora de la reunión**) con el fin de proporcionar información de la beca como: días a firmar en ventanilla de Becas y fechas de depósito.

Nota: si no se entrega la documentación en el tiempo y forma estipulada no será candidato a la beca.

OBLIGACIONES:

- Los aceptados deberán cubrir **20 horas de servicio Becario** por cuatrimestre (**no se aceptara servicio liberado por Actividades Culturales y Deportivas**)
- Deberán pasar a firmar el listado para que se programe su depósito, **los primeros días de cada mes a ventanilla de Becas**, de no pasar a firmar no se realizará el depósito correspondiente.

CANCELACIÓN DE BECA:

Será causa de cancelación de la beca cuando:

1. Se incurra en falsedad de datos.
2. Proporcionar documentación alterada.
3. Cuando el alumno deje de asistir a clases (sin previo aviso) o sea dado de baja.
4. Por faltas administrativas y/o disciplinarias contrarias a los ordenamientos internos.

**Atentamente
Comisión de Becas**